**INFORME DE EJECUCIÓN DE RECURSOS AÑO 2020**

Durante el año 2020, La fundación para el desarrollo del Adulto mayor, el joven y la mujer Soacha vive, ejecuto cuatro (4) convenios de asociación; tres (3) de los cuales se suscribieron con la alcaldía municipal de Soacha y otro sí con el consorcio Colombia Mayor. A continuación, se describen el desarrollo de la ejecución:

1. **CONVENIO DE ASOCIACIÓN 556 DEL 03 DE ABRIL DE JULIO DE 2020**

**Objeto Contractual es el mismo para los dos convenios**:

Aunar esfuerzos para la atención y protección social institucionalizada a personas adultas mayores con alto grado de vulnerabilidad, en condición de discapacidad, de extrema pobreza o en estado de indigencia del municipio de Soacha Cundinamarca.

**Objetivos Específicos aplica para los dos convenios.**

|  |
| --- |
| 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento
 |
| 1. Brindar atención social institucionalizada a los adultos mayores remitidos por la Secretaria de Desarrollo social y Participación comunitaria.
 |
| 1. Brindar alimentación diaria que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren profesionales de la nutrición de conformidad con lo establecido en el estudio previo.
 |
| 1. Brindar orientación Psicosocial a los beneficiarios, la cual permite mitigar el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.
 |
| 1. Promover estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud (EPS) cuando ello se requiera, a través del servicio de enfermería.
 |
| 1. Tramitar aseguramiento en salud en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.
 |
| 1. Llevar carpeta organizada de cada usuario remitido por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Desarrollo Social, dicha carpeta debe contener hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje SISBEN, cédula del usuario, y las anotaciones de intervenciones de los técnicos y profesionales que prestan el servicio.
 |
| 1. Permitir el ingreso de las familias para las visitas de los usuarios de acuerdo al horario de atención que se tenga establecido.
 |
| 1. Realizar mantenimiento periódico al lugar donde se presta el servicio.

  |
| 1. En relación al personal, el establecimiento deberá cumplir con las disposiciones sanitarias contenidas en la ley 9 de 1989 y demás normas concordantes.

  |
| 1. Cualquiera que sea el número de residentes o su condición de dependencia, en horario nocturno el establecimiento no podrá quedar a cargo de una sola persona.

  |
| 1. Atender, las sugerencias de la supervisión de acuerdo a lo contemplado en la ley 1315 de 2009.
 |
| 1. Gestionar el acceso a deporte, cultura y recreación por personal capacitado.
 |
| 1. Adoptar las medidas decretadas por el Gobierno Nacional a través del decreto 417 de 2020 donde se declara estado de emergencia Económica, Social, y Ecológica, en atención a la propagación del COVID -19, igual que las que destermine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada con Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de salud Y Protección social y/o entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio.

  |
| 1. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro EL ASOCIADO deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el período correspondiente.
 |

**Periodo de ejecución 554:**

Plazo de ejecución 5 meses sin que supere el 31 de diciembre 2020.

**Descripción de las actividades:**

Durante la ejecución del convenio se atendieron en promedio mensualmente 54 personas adultas mayores en alto grado de vulnerabilidad o con riesgo a la indigencia, remitidas por la secretaria para el desarrollo social y participación comunitaria de Soacha a través del Programa Adulto mayor, a las cuales se les brindo:

1. Estadía
2. Enfermería y cuidado las 24 horas del día
3. Servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena, medias nueves, onces)
4. Fisioterapia
5. Terapia ocupacional
6. Teo terapia
7. Lavandería
8. Gerontología
9. Psicología
10. Trabajo social
11. Actividades lúdicas, recreación y deporte

**Información Financiera convenio 554 :**

|  |  |
| --- | --- |
| Aporte del Municipio | $ 277.830.000 |
| Adición 1 | $ 107.120.000 |
| Valor Ejecutado | $ 301.085.400,00 |
| Saldo liberado |  $ 1.100,00  |

Se libera saldo, debido al no cumplimiento del 100% de los cupos.

1. **CONVENIO DE ASOCIACION 1217 Y EL CONVENIO 1221 DE 2021**

**Objeto Contractual aplica para los dos convenios**:

aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la atención nutricional de adultos mayores en estado de vulnerabilidad de las seis (6) comunas del municipio de Soacha Cundinamarca”.

**Objetivos Específicos aplica para los dos convenios:**

|  |
| --- |
| 1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica la cual hace parte integral del presente documento.  |
| 2. Cumplir el objeto del convenio en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada |
| 3. Garantizar que el inmueble donde va funcionar comedor permanezca indemne durante la vigencia del convenio |
| 4. Aportar los recursos materiales que el equipo de trabajo requiera para desempeñar adecuadamente su labor. |
| 5. Establecer un esquema de monitoreo y seguimiento de participación de los/las vinculados/as al proceso mediante el registro de asistencia de acuerdo al formato concertado y entregado por la Alcaldía, suscrito por el/la beneficiario/a. Dicho registro hará parte de los informes para los aportes. |
| 6. Registrar diariamente en un sistema de Información, el reporte de toda la población atendida y/o intervenida con su respectiva caracterización y soporte en medio físico y magnético. |
| 7. Presentar informe mensual del avance de ejecución de las actividades, en el modo y la forma que lo solicite el/la supervisor/a del convenio. La periodicidad del informe podrá ser modificada, si así se requiere, para la ejecución del proyecto, previa autorización del comité técnico |
| 8. Entregar una base de datos impresa y en medio magnético, con los/las beneficiarios/as, haciendo registro del enfoque diferencial de la población participante. |
| 9. Adoptar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 donde se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en atención a la propagación del COVID 19, al igual que las que determine la administración municipal de Soacha por la Urgencia Manifiesta declarada en el Decreto 136 del 19 de marzo de 2020, y demás normatividad adoptada por el Ministerio de Salud y Protección social y/o Entidades para mitigar o conjurar la pandemia, dando cumplimiento obligatorio de las mismas durante la ejecución del convenio. 10. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro la ESAL deberá describir el porcentaje de el aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente, |

**Periodo de ejecución convenio de los convenios 1217 y 1221:**

Plazo de ejecución 3 meses y/o hasta agotar recursos, sin que supere el 31 de diciembre 2020.

**Descripción de las actividades:**

Durante los 3 meses de ejecución se atendieron en 190 personas adultas mayores en alto grado de vulnerabilidad y con riesgo nutricional, remitidas por la secretaria para el desarrollo social y participación comunitaria de Soacha a través del Programa Adulto mayor, a las cuales se les brindo:

* Se brinda atención a 190 adultos mayores, en el comedor comunitario.
* Se brinda la alimentación requerida durante el periodo de atención.
* Se cuenta con la dotación necesaria para atender a las personas mayores

**Información Financiera convenio 1221:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aporte del Municipio | $ 61.025.878,3 |
| Valor Ejecutado | $ 59.434.125 |
| Saldo Liberado  | $ 1.591.753,30 |

**Información Financiera convenio 1217:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aporte del Municipio | $ 61.025.878,3 |
| Valor Ejecutado | $ 59.434.125 |
| Saldo Liberado | $ 1.591.753,30 |

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 48- 5 DE 2013 AÚN SE ENCUENTRA VIGENTE**

**Objeto Contractual**:

Ejecución del proyecto de protección social del adulto mayor, suscrito entre el consorcio prosperar - ministerio de la protección social y el centro de bienestar al adulto mayor “fundación para el desarrollo del adulto mayor el joven y la mujer soacha vive” del municipio de “soacha”- “cundinamarca**”**

**Objetivos Específicos:**

1. Prestar los Servicios Sociales Básicos de alimentación, alojamiento, higiene y salubridad, medicamentos o ayudas técnicas no incluidos en el POS.
2. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos girados por el CCM 2013.
3. Informar al CCM 2013 cualquier novedad que afecte la condición del beneficiario.
4. Realizar la devolución de recursos, si la novedad de retiro por fallecimiento se generó durante los primeros 10 días de cada mes, para lo cual debe reportar la novedad al CCM2013 la novedad con los respectivos soportes (Registro civil de defunción o acta de defunción que evidencie la fecha de fallecimiento).

5. Llevar el registro contable de los recursos del convenio, así como un archivo organizado de los documentos soportes de los pagos efectuados 6. Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización de convenio, sin que ello afecte el valor del convenio o a los beneficiarios del mismo.

7. Informar a la comunidad sobre la ejecución del presente convenio.

8. El CBA – CD deberá entregar al CCM 2013, los documentos correspondientes a la legalización de las nóminas giradas, los formatos utilizados para ello, deberán estar diligenciados en su totalidad y no presentar tachones, enmendaduras, en caso de duda consultar previamente con el Supervisor del convenio.

9. Disponer de toda la información sobre beneficiarios, novedades, pagos, movimiento financiero y administrativo, para el control y seguimiento del CCM2013, MinTrabajo y entidades de control.

**Periodo de ejecución:**

Actualmente se continúa ejecutando.

**Descripción de las actividades:**

Atención a 26 adultos mayores institucionalizados, fortalecimiento a personas sin red de apoyo familiar que requieran servicios de salud que no cubre el POS y ayudas técnicas para personas que lo requieran.

**Información Financiera:**

|  |  |
| --- | --- |
| Aporte Consorcio | $ 24.240.000 |
| Valor Ejecutado | $ 24.240.000 |

**DINA LUW SOTO**

**REPRESENTANTE LEGAL**